

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29977** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil Numero 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 507/19, por auto de 19 de junio de dos mil diecinueve se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Frutas Estepona, S.L., con C.I.F B93372167 cuyo domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Málaga en calle Juan de la Cierva, número 10, Polígono Industrial Estepona (Málaga) 29680.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de supatrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores disponen de UN MES para comunicar sus créditos. Para ello deberán dirigirse directamente al Administrador concursal Mediación y Administración Málaga, S.L.P., y en su nombre Luis Flavio Torres Molin quien ejercerá la Administración concursal en cualquiera de las siguientes direcciones:

-Alameda de Colón Número 30 1 código Postal 29001. Teléfonos 952060425/26/27

-Fax 952224329.

-Dirección de correo electrónico: concurso@gallardo.es

No se Aceptarán comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el concurso deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 25 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Amelia María Puertas Fariña.

ID: A190039281-1